



Bruselas, 30 de septiembre de 2024  
(OR. en)

13692/24

LIMITE

ECOFIN 1048  
UEM 323

**NOTA**

---

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
Asunto:	Mandato de la UE para la reunión de los ministros de Hacienda y los gobernadores de los bancos centrales del G20 de los días 23 y 24 de octubre de 2024

---

Adjunto se remite a las delegaciones el mandato de la UE para la reunión de los ministros de Hacienda y los gobernadores de los bancos centrales del G20 que se celebrará los días 23 y 24 de octubre de 2024.

**Mandato de la UE para la reunión de los ministros de Hacienda y los gobernadores de los bancos centrales del G20 de los días 23 y 24 de octubre de 2024**

1. La UE sigue condenando enérgicamente la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, que está teniendo un efecto negativo significativo en la economía mundial. Ha supuesto un incremento de los precios de las materias primas, la deslocalización de las cadenas de suministro, la volatilidad de los mercados financieros, una mayor incertidumbre y un aumento de la fragmentación geoeconómica, y ha exacerbado los retos preexistentes, como la seguridad alimentaria. El crecimiento mundial posterior a 2022, que ya acusaba las secuelas de la pandemia de COVID-19, ha sido mucho más lento de lo que se preveía antes de la invasión. La UE también siente una honda preocupación por la escalada del conflicto en Oriente Próximo y por la situación humanitaria extremadamente grave en Gaza. El conflicto ha agudizado notablemente la incertidumbre en la región, lo que plantea riesgos económicos y políticos adicionales para los países de la vecindad meridional. Los países geográficamente más cercanos al conflicto son los más afectados, especialmente por las perturbaciones en el comercio y el turismo. Muchos países de la región están experimentando un deterioro del saldo presupuestario y de la balanza de pagos. La UE pone empeño en promover la estabilidad económica y el crecimiento en la región, y reitera su llamamiento al cese de las hostilidades.
2. Sigue siendo una prioridad clave intensificar los esfuerzos conjuntos para reforzar el multilateralismo y el sistema internacional basado en normas y evitar la fragmentación, las prácticas de competencia perniciosas y las carreras por lograr subvenciones. La competencia leal contribuirá a impulsar la innovación y la eficiencia. En particular, la reforma y el fortalecimiento de la OMC y el refuerzo de la coordinación internacional siguen siendo la mejor barrera contra la fragmentación geoeconómica.

3. La recuperación económica mundial ha resultado ser más resiliente de lo esperado, pero las perspectivas de crecimiento a medio plazo continúan siendo moderadas. Los riesgos mundiales aún son elevados, sobre todo en relación con las conmociones y tensiones geopolíticas. El G20 debe seguir de cerca la evolución de la economía mundial y supervisar y reducir los desequilibrios macroeconómicos, centrándose en la combinación adecuada de políticas macroeconómicas y reformas estructurales destinadas a impulsar un crecimiento sólido, sostenible, equilibrado e inclusivo, así como su potencial, al tiempo que se garantiza la sostenibilidad de las finanzas públicas y el restablecimiento duradero de la estabilidad de precios. Por otra parte, el G20 debe promover reformas estructurales y el aumento de la inversión pública y privada a fin de orientar las transiciones para que sean sostenibles, inclusivas y justas, aprovechando las oportunidades que brindan en materia de crecimiento y creación de empleo. Además, el G20 debe continuar su labor de evaluación de los riesgos macroeconómicos derivados del cambio climático, así como de los efectos macroeconómicos y distributivos de las políticas climáticas y las vías para una transición justa. Acogemos con satisfacción la nota del G20 sobre los efectos macroeconómicos y distributivos del cambio climático y las políticas de transición sostenible. Los trabajos realizados hasta la fecha han mostrado que el coste de la pasividad supera aún más de lo que se pensaba anteriormente el coste de unas transiciones ordenadas y justas, también en lo que respecta a los efectos distributivos.

4. Sigue siendo una prioridad absoluta concluir los trabajos pendientes necesarios para aplicar el acuerdo de dos pilares sobre la revisión de las normas tributarias internacionales. En particular, el G20 debe seguir instando a los países y territorios que participan en el Marco Inclusivo sobre la Erosión de las Bases Imponibles y el traslado de beneficios de la OCDE y del G20 a ultimar los debates sobre todos los aspectos del primer pilar, con vistas a firmar el convenio multilateral y ratificarlo lo antes posible. Aplaudimos a los miembros del Marco Inclusivo de la OCDE y del G20 que han iniciado la aplicación del segundo pilar y hacemos un llamamiento a los demás países para que se apresuren a seguir el ejemplo. Seguiremos apoyando el trabajo destinado a facilitar la coordinación entre los países que están aplicando el segundo pilar, así como el énfasis de la Presidencia del G20 en el desarrollo de capacidades con el fin de prestar la asistencia técnica necesaria a los países en desarrollo para aplicar ambos pilares. El G20 debe impulsar el programa de cooperación fiscal internacional en materia de transparencia fiscal para reducir la elusión fiscal y garantizar una fiscalidad justa y eficaz para todos, centrándose, entre otros asuntos, en el fomento del diálogo sobre la fiscalidad de las personas con un patrimonio muy elevado, dentro del Marco Inclusivo y respetando plenamente la soberanía fiscal. A este respecto, reiteramos nuestro llamamiento a que los países y territorios pertinentes apliquen con prontitud el Marco de Comunicación de Información sobre Criptoactivos y las modificaciones del Estándar Común de Comunicación de Información (ECCI), así como nuestra invitación a la OCDE para que estudie las posibilidades de que disponen los países interesados para intercambiar información previsiblemente pertinente sobre bienes inmuebles, incluida la información sobre la titularidad real. El G20 también debe optimizar las sinergias en la cooperación fiscal internacional entre los foros internacionales existentes, evitando al mismo tiempo los solapamientos y la fragmentación.

5. En cuanto a la evolución de los bancos multilaterales de desarrollo, el G20 debe finalizar en octubre la Hoja de Ruta del G20 para un Sistema Mejor, de Mayor Magnitud y Más Eficaz de los Bancos Multilaterales de Desarrollo. Es necesaria una mayor ambición para mejorar sustancialmente la movilización de capital privado y recursos nacionales, ya que la financiación para alcanzar los objetivos de desarrollo y hacer frente a los retos mundiales no puede proceder únicamente de los bancos multilaterales de desarrollo y del sector público. La aplicación de la Hoja de Ruta del Marco de Adecuación del Capital del G20 es fundamental y debe constituir una prioridad, a fin de mejorar la capacidad de financiación de los bancos multilaterales de desarrollo, al tiempo que se protege su sostenibilidad financiera a largo plazo y se salvaguardan sus calificaciones crediticias elevadas y sólidas y su tratamiento como acreedores preferentes. Acogemos con satisfacción los continuos esfuerzos por intensificar su aplicación, que debe ser objeto de un estrecho seguimiento a lo largo del tiempo. Debemos seguir evaluando los beneficios y la viabilidad de medidas innovadoras como el capital híbrido y las garantías de cartera, a fin de mejorar la capacidad financiera de los bancos multilaterales de desarrollo para hacer frente a los retos del desarrollo y la necesidad de bienes públicos mundiales, como la mitigación del cambio climático y la adaptación a este. Acogemos con satisfacción el trabajo que han realizado hasta la fecha los bancos multilaterales de desarrollo y los accionistas en lo que respecta al capital suscrito no desembolsado. Animamos a los bancos multilaterales de desarrollo a que estudien conjuntamente la posibilidad de desarrollar y adoptar enfoques para una mejor valoración del capital suscrito no desembolsado, en particular mediante un diálogo reforzado con las agencias de calificación crediticia. También es necesario seguir trabajando en pos de una mejora del funcionamiento de los bancos multilaterales de desarrollo como sistema, para lo cual es importante acelerar la puesta en marcha de las plataformas nacionales, reforzar las actividades de cofinanciación destinadas a compartir herramientas de diagnóstico, acortar los plazos de aprobación de las operaciones y armonizar y reconocer mutuamente las políticas medioambientales, sociales y de gobernanza y de contratación pública, cuando proceda, manteniendo al mismo tiempo las normas más sólidas. Los bancos multilaterales de desarrollo deben seguir trabajando en la optimización y el uso más eficiente de la financiación en condiciones favorables, centrándose en los países de renta baja y los estados frágiles y afectados por conflictos, al tiempo que se explora el uso específico de incentivos para impulsar proyectos efectivos e innovadores destinados a los países de renta media que necesitan ayuda para hacer frente a los retos mundiales. Para seguir apoyando a los países de renta baja, será fundamental asegurar una sólida reposición de recursos de la Asociación Internacional de Fomento (AIF-21). De manera más general, el G20 debe seguir apoyando a África, en particular a través del Pacto con África del G20.

6. La UE acoge con satisfacción la consecución del objetivo de 100 000 millones USD canalizados por los derechos especiales de giro o contribuciones equivalentes, solicita que se completen los compromisos pendientes y exhorta a nuevas contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para el Crecimiento y la Lucha contra la Pobreza (FFCLP) y al Fondo Fiduciario para la Resiliencia y la Sostenibilidad (FFRS) del FMI. La UE apoya el buen funcionamiento y la autonomía financiera del FFCLP y es un contribuyente primordial. Observamos que, en el contexto de la revisión global de los mecanismos y la financiación del FFCLP, será necesaria una combinación de medidas —tanto por lo que respecta a la financiación como a las políticas y prácticas de préstamo— que sea compatible con las limitaciones jurídicas de cada país, a fin de garantizar la autonomía financiera a más largo plazo del FFCLP y ayudar a satisfacer las crecientes necesidades de los países de renta baja en los próximos años. La UE acoge con satisfacción la conclusión de la decimosexta revisión general de las cuotas del FMI, que mantendrá la actual dotación de recursos del Fondo y constituirá un paso decisivo para reforzar la naturaleza del Fondo basada en cuotas. La prioridad actual es que los miembros del FMI concluyan los procedimientos nacionales y den su consentimiento nacional a los respectivos aumentos de cuotas y a la reducción de los Nuevos Acuerdos para la Obtención de Préstamos en el plazo acordado, el 15 de noviembre de 2024. Acogemos con satisfacción la creación de una 25.<sup>a</sup> Presidencia en favor de África, lo cual mejora el equilibrio general de la representación regional en el Directorio Ejecutivo del FMI. Trabajaremos de manera constructiva en posibles enfoques para orientar el reajuste de cuotas del FMI, tal como se acordó en la declaración de la Presidencia del Comité Monetario y Financiero Internacional (CMFI) de octubre de 2023, en el marco de la decimoséptima revisión general de las cuotas que se llevará a cabo a más tardar en junio de 2025. Consideramos que la fórmula actual ha funcionado correctamente y cumple los objetivos de reajuste. Hacemos hincapié en que son esenciales un reparto equitativo de la carga entre todas las grandes economías avanzadas y la protección de las cuotas de los miembros más pobres. Recordamos que los órganos pertinentes del FMI siguen siendo el principal foro de debate y toma de decisiones sobre la decimoséptima revisión general de las cuotas, ya que todos los miembros están representados en ellos.

7. Mantenemos nuestra determinación y pedimos esfuerzos adicionales para intensificar la aplicación del Marco Común para el Tratamiento de la Deuda del G20 y del Club de París de manera predecible, oportuna, ordenada y coordinada. Acogemos con satisfacción los nuevos avances realizados en determinados casos nacionales, si bien reconocemos que las futuras reestructuraciones de deuda podrían realizarse de forma más rápida. Apoyamos los esfuerzos de la Presidencia del G20 por extraer enseñanzas de los casos nacionales en curso en el Marco Común, así como el objetivo de elaborar directrices claras para ayudar a los países prestatarios a navegar por el proceso. Acogemos con satisfacción la coordinación multilateral eficaz de los acreedores para los países de renta media y propugnamos su continuación, teniendo en cuenta las experiencias del Marco Común. Deben mantenerse los esfuerzos destinados a aplicar con fluidez el principio de comparabilidad del trato para todos los acreedores privados y bilaterales. En consonancia con la práctica actual, los bancos multilaterales de desarrollo deben seguir quedando excluidos de la reestructuración de la deuda y, cuando sea posible, deben aportar flujos positivos netos adicionales para seguir ayudando a países vulnerables con financiación en condiciones favorables. Reiteramos nuestro apoyo a la intensificación de los esfuerzos internacionales destinados a aumentar la transparencia de la deuda por parte de todos los agentes, en particular en lo que se refiere al intercambio temprano de información. Animamos a la Mesa Redonda Mundial sobre la Deuda Soberana a que siga fomentando un diálogo constructivo e inclusivo entre todas las partes, en particular sobre cuestiones técnicas, como el alcance de la reestructuración de la deuda, las fechas límite y las condiciones para la suspensión del servicio de la deuda. En las situaciones en las que los países se enfrentan a presiones de liquidez, pero la deuda sigue siendo sostenible, apoyamos los esfuerzos del G20, del FMI y del Banco Mundial para prestar asistencia a los países basándose en tres pilares: i) reformas estructurales y movilización de recursos nacionales; ii) apoyo financiero externo, también de las instituciones financieras internacionales; y iii) una mejor coordinación entre socios bilaterales y multilaterales para movilizar préstamos de acreedores privados. A tal fin, apoyamos los esfuerzos a nivel nacional destinados a coordinar los flujos de financiación. Hacemos un llamamiento para que más acreedores consideren la posibilidad de introducir cláusulas de resiliencia climática en los contratos de deuda. Valoramos positivamente los trabajos encaminados a extraer enseñanzas de los canjes de deuda.

8. El G20 debe apoyar firmemente la labor del Consejo de Estabilidad Financiera para hacer frente a los retos emergentes, en particular los procedentes de la digitalización, del cambio climático y de la degradación de la naturaleza, y a las consecuencias de los cambios en el entorno macroeconómico y de los tipos de interés, teniendo en cuenta las necesidades de financiación de la economía. Esto implica, entre otras cosas, supervisar y afrontar los riesgos para la estabilidad financiera derivados de todo tipo de actividades y mercados de criptoactivos, incluidos los sistemas de criptomonedas estables mundiales. Supervisar la aplicación efectiva de la Hoja de Ruta del G20 sobre Criptoactivos y de la Hoja de Ruta del G20 para Mejorar los Pagos Transfronterizos ha de ser una prioridad fundamental. El G20 también debe apoyar firmemente el trabajo del Consejo de Estabilidad Financiera en materia de supervisión y evaluación de las implicaciones para la estabilidad financiera de las innovaciones digitales, incluida la tokenización de los activos y la inteligencia artificial. En lo que respecta a la intermediación financiera no bancaria, es importante seguir trabajando para garantizar la resiliencia sistémica del sector y aplicar las políticas, en particular las relativas a los desajustes de liquidez en fondos abiertos y las futuras políticas relativas a la preparación en lo que respecta a los márgenes. Es necesario acordar medidas estratégicas adicionales que aborden las vulnerabilidades detectadas, como el apalancamiento, teniendo en cuenta al mismo tiempo las especificidades de las instituciones financieras no bancarias y preservando su capacidad de financiación de la economía. Los miembros del G20 deben aplicar efectivamente medidas de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo de conformidad con las normas del Grupo de Acción Financiera Internacional. Dada la necesidad de mantener normas estrictas de regulación financiera, subrayamos la importancia de una aplicación fiel de la reforma de Basilea en todos los países y territorios. Debemos seguir fomentando la inclusión financiera de las personas y pymes vulnerables e insuficientemente atendidas.

9. El G20 debe seguir acelerando la ejecución de su Hoja de Ruta sobre Finanzas Sostenibles, en particular mediante la puesta en práctica de las medidas acordadas relativas a las taxonomías, la divulgación de datos y los riesgos para la sostenibilidad. Debemos centrarnos en garantizar la transparencia, la interoperabilidad y la comparabilidad entre los marcos de finanzas sostenibles y las normas de información en todos los países y territorios y facilitar la adopción de dichos marcos en más países, a fin de fomentar y ampliar los flujos financieros privados sostenibles. Refrendamos el Informe del G20 sobre finanzas sostenibles de 2024, en el que se incluyen principios y recomendaciones de alto nivel para impulsar planes de transición creíbles, sólidos y justos tanto en las empresas como en las entidades financieras, para elaborar normas proporcionadas, sólidas e interoperables destinadas a las pymes y a las empresas en las economías emergentes y en desarrollo y para abordar los obstáculos y analizar la solución existente que incentiva la participación del sector financiero privado en la financiación de soluciones basadas en la naturaleza. En un momento en que los compromisos internacionales en materia de cambio climático se ven cada vez más cuestionados, también por parte del sector privado, el G20 debe seguir impulsando el marco destinado a reforzar la credibilidad de los compromisos de cero emisiones netas de las empresas y mejorar la rendición de cuentas al respecto. Esto implica, entre otras cosas, apoyar la recopilación y el uso de información interoperable, comparable y fiable para evaluar la aplicación efectiva de los compromisos y sus efectos, favorecer la adopción de las finanzas sostenibles y ayudar a prevenir el blanqueo ecológico. En este contexto, el G20 debe seguir apoyando el trabajo del Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB) por ser una referencia mundial, así como la introducción de la obligatoriedad de publicar información en materia de sostenibilidad, teniendo en cuenta al mismo tiempo las consideraciones de proporcionalidad para las pymes, los retos específicos de los países en desarrollo y las economías emergentes, y preservando tanto la interoperabilidad entre unos requisitos de divulgación sólidos y exhaustivos como la igualdad de condiciones. De cara al futuro, se acoge con satisfacción el objetivo del Grupo de Trabajo sobre Finanzas Sostenibles del G20 de integrar la adaptación y la resiliencia en los planes de transición de las empresas y las entidades financieras.

10. El Grupo de Trabajo Conjunto Sherpa/Finanzas sobre Movilización Mundial contra el Cambio Climático tiene por objeto ayudar a los miembros a acelerar unos planes nacionales de transición creíbles, sólidos y justos y unas plataformas nacionales eficaces en consonancia con el objetivo de limitar el calentamiento global a 1,5 °C, así como a velar por la armonización del sector financiero con los objetivos del Acuerdo de París. En su reunión conjunta de octubre, los ministros y los gobernadores deben mostrar un liderazgo claro del G20 de cara a la CP 29 y demostrar el mayor nivel de ambición posible. Tomamos nota de la labor del Grupo de Trabajo sobre Contribuciones a la Solidaridad Mundial, consistente en el estudio de opciones y la búsqueda de soluciones de cara a la posible movilización de fuentes adicionales de ingresos para la financiación de la lucha contra el cambio climático.
11. Acogemos con satisfacción la revisión independiente de los principales fondos internacionales para el medio ambiente y el clima, que debería propiciar una mejor arquitectura internacional para apoyar la lucha contra el cambio climático y la pérdida de biodiversidad, así como para acelerar la armonización de los flujos financieros con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al cambio climático y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero. Como se señala en el informe final, es esencial que los fondos para el medio ambiente y el clima funcionen como un sistema no solo entre ellos, sino también con los agentes financieros internacionales en materia de clima en general, en particular con los bancos multilaterales de desarrollo, entre otras cosas mejorando sus procedimientos de acreditación del acceso y acortando los plazos de aprobación de los proyectos. El G20 debe explorar formas de aplicar las recomendaciones y velar por la adecuada supervisión y seguimiento de este ejercicio de cara al futuro.

12. Acogemos con satisfacción los avances en la agenda de infraestructuras de Brasil para 2024, en particular los esfuerzos por explorar formas de movilizar financiación e inversión destinadas a infraestructuras resilientes al cambio climático. Abogamos por que se mantenga el énfasis en la optimización del diseño de los proyectos y las consideraciones relativas a los costes, garantizando que la resiliencia frente al cambio climático se integre a lo largo de todo el ciclo de vida de las infraestructuras para proteger el rendimiento económico, los servicios sociales y las finanzas públicas. Apoyamos firmemente la colaboración con los bancos multilaterales de desarrollo a fin de facilitar la financiación y realización de infraestructuras transfronterizas, paliar los riesgos de tipo de cambio en la financiación de infraestructuras y promover la incidencia positiva de las infraestructuras en la reducción de la pobreza. El G20 debe seguir centrándose en colmar el déficit de financiación de las infraestructuras, en particular explorando políticas e instrumentos destinados a atraer recursos adicionales para infraestructuras sostenibles y movilizando eficazmente al sector privado. Esto implica, entre otras cosas, movilizar instrumentos financieros para compartir el riesgo de las inversiones a través de los mercados financieros, mejorar la preparación de proyectos para crear reservas de proyectos financiables, garantizar la transparencia y la previsibilidad para los inversores con estrategias claras a largo plazo y mejorar la cooperación internacional para avanzar en los esfuerzos por promover infraestructuras de calidad centrándose en los aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza. La UE ha venido compartiendo su experiencia con instrumentos de distribución de riesgos y financiación de infraestructuras verdes, y estamos dispuestos a seguir compartiendo buenas prácticas para fomentar las inversiones en infraestructuras de calidad.

13. Encomiamos los avances realizados por el Grupo Conjunto sobre Finanzas y Salud del G20 en la ejecución de su plan de trabajo para 2024 y en la continuación de su valiosa labor de refuerzo de la arquitectura mundial para la prevención, preparación y respuesta frente a las pandemias. Acogemos con satisfacción los avances realizados en relación con los determinantes sociales de la salud, el Informe mundial sobre el Marco de Vulnerabilidades y Riesgos Sanitarios, Sociales y Económicos Relacionados con las Pandemias, y el libro de indicadores operativos, que esboza opciones para una mejor coordinación y movilización de los flujos y las instituciones de financiación existentes con el fin de reducir la vulnerabilidad mundial frente a futuras pandemias.